



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACION DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
 AREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 22/07/2024
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-1482-2024
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compranet:
 AA-50-GYR-050GYR018-1-482-2024
 No. de Pedido: D4P0627
 Elaboración: 12/07/2024 Impresión 12/07/2024

Proveedor: NUEVO COMERCIO FARMACEUTICO, S.A. DE C.V.

Dirección: CLAVEL 3957 C LAS HERAS 2DA SECCION IRAPUATO 3664

R.F.C. NCF -120505-P31 No. Proveedor: 00138599

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS

Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.

Partida Clave del Artículo Descripción Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 040 000 2499 00 00 ALPRAZOLAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALPRAZOLAM 2.0 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.
 Marca: S/M
 Procedencia: OTROS PAISES

Tipo Present: TAB
 Cant Present: 30
 SUB. TOTAL \$ 601,524.00
 I. V. A. \$ 0.00
 TOTAL \$ 601,524.00

(seiscientos una mil quinientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.)

DR. FEDERICO HORTALIZAR MARTINEZ
 TITULAR DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
 DESCONGENITO DELEGACIONAL TAMAULIPAS

Se firma 2 tantos, yo firme al numeral 4 45 de las POBALINES del IMSS aprobados por el H Consejo Técnico el 14 de diciembre de 2021, uno será entregado al proveedor y el otro obrará en el expediente de contratación

Area Contratante
 ING. ANTONIO CASTILLO PEREZ
 ENC. EN ADO DE BIENES Y CONT. DE SERV.

Area Montante
 ING. JOSE SUANILLO RODRIGUEZ OCHOA
 ENC. EN ADO DE BIENES Y CONT. DE SERV.

Administrador del Pedido
 LIC. DAVID ADONAI CANO COBOVA
 COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.

Area Contratante
 C.P. ANDRES ALFONSO ORTIZ SALAZAR
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACION REGIONAL EN TAMAUULIPAS
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
 AREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-1-482-2024
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet: AA-50-GYR-050GYR018-1-482-2024
Fecha Terminación del pedido: 22/07/2024	No. de Pedido: D4P0627
Núm. Dictamen Presup. S/N	Elaboración: 12/07/2024 Impresion 12/07/2024

Proveedor: NUEVO COMERCIO FARMACEUTICO, S.A. DE C.V.
Dirección: CLAVEL 3957 C LAS HERAS ZDA SECCION IRAPUATO 3864
R.F.C. NCF -120505-P31 No. Proveedor : 00138699
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAUULIPAS
Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.
Circ. 29 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 22/07/2024
Partida presupuestal : 0306 **21053001**
Clasificación presupuestal :

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

- DEL PEDIDO**
 - Este pedido se encuentra en el Portal de Incumplimientos del IMSS
 - El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido transcurrido ese plazo, este se considerará DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR
 - El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido
 - El proveedor mantendrá bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de irración a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso de adjudicación
 - El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 50 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Aportaciones y Servicios del Sector Público (LAASSP)
 - En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales
 - Los gastos por concepto de empaque, flete y de otros, invertiblemente contra el proveedor
 - Todos los recibos y documentos, tanto fedatarios como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán de cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado
 - El proveedor se obliga a dar a conocer a las Dependencias del Sector Público Federal ejemplar las Licencias que las concede la LAASSP y su Reglamento
- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION**
 - El proveedor garantiza la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido
 - La reposición de los bienes será su carga por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que se le notifica el reclamo correspondiente
 - El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del DIC en el IMSS en tanto, mientras no lo disponga en el artículo 60 de la LAASSP
 - En un ordenamiento de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados
 - Acepta el proveedor que, en su caso se haga comprobación de los defectos que tuvieren con el Instituto por Cuentas Overtas Patronales, Capitales Constituidos o por cualquier otro concepto
- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS**
 - El proveedor deberá entregar los bienes señalados en la cláusula 1.2 de este pedido siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 80% de la cantidad solicitada en los pedidos
 - El proveedor registrará en el "Remisión de Pedido", todos los datos que se indican en el "Instructivo para registrar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes acompañando las siguientes documentos: copia del registro de entrega y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada a recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, se sellará de recibido en el momento de la remisión

Area Contratante ING. ANTONIO CASILLÓ BERBER	Area Contratante ING. JORGE GUADALUPE RODRIGUEZ OCHOA	Administrador del Pedido LIC. DAVID ADONAI CANO CORDOVA	Area Contratante C.P. ANDRES ALVARO ORTIZ SALAZAR
ENC. OF. AREA DE BIENES Y CONT. DE SERV.	ENC. DPTO. AREA DE BIENES Y CONT. DE SERV.	COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.	JEFES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

[Handwritten signatures and initials in blue and green ink]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DELEGACIONAL EN TAMAUPLIPAS
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
 AREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 22/07/2024
Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: AA-1-482-2024
bajo el: Fracc V art. 41
No. Compranet
AA-50-GYR-050GYR018-1-482-2024
No. de Pedido: D4P0627
Elaboración: 12/07/2024 Impresión 12/07/2024

Proveedor: NUEVO COMERCIO FARMACEUTICO, S.A. DE C.V.

Dirección: CLAVEL 3957 C LAS HERAS ZDA SECCION IRAPUATO 3664

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 22/07/2024

R.F.C. NCF -120505-P31 No. Proveedor : 00138599

Partida presupuestal : 0306 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAUPLIPAS
Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.

Clasificación presupuestal :

Circ. 29 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

3.3. El proveedor acepta el presente pedido y sus compromisos a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.

3.4. Los medicamentos podrán ser entregados en empaques sector salud o en presentación comercial, con sello o sobrempresión con la clave del Sector Salud, en unidades de equivalencia farmacéutica que aún se denominen como genéricos intercambiables, deberán contener la simbología G.I. de conformidad con la NOM-072-SSA1, vigente.

3.5. El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se indiquen a cuánto tiempo, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la siguiente a que sea requerido o canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

4.1. El proveedor se obliga a otorgar dentro de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido, a incluir al IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PR) de IMSS.

4.2. En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza deberá expedirse a favor de Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

4.3. La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en cualquier forma, deberá ser original y válida, en su caso, en el momento de otorgarse, para ser otorgada por el Distrito Federal, para otorgarse mediante cheque certificado, para el cual se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- II. Ocho cheques deberán ser resguardados, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMASE de destino de los bienes.
- III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar al tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.4. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior, sin que surta efecto legal alguno, cualquier incumplimiento o incumplimiento al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades resguare o vuelvan no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

5. DE LA FACTURACION

5.1. Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido de adquisición, mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

5.2. El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la recepción de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMASE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones:

Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 1 de cada mes al día 10 del mes siguiente.

El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMASE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el periodo mensual de entrega de bienes, en el que haya afectado la entrega objeto de este pedido.

El proveedor acepta que el IMSS la efectúe el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta, CLABE y Banco.

Area Contratante ING. ANTONIO CASTILLO PEREZ	Area Contratante ING. JORGE GUARALVEZ RODRIGUEZ OCHOA	Administrador del Pedido LIC. DAVID ADONAI CANO CORDOVA	Area Contratante C.P. ANDRES ALVARADO ORTIZ SALAZAR JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
ENC. OFNA CADDO DE BIENES Y CONT. DE SERV.	ENC. DPT. DE BIENES Y CONT. DE SERV.	COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD REGIONAL EN TAMAUULIPAS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
 AREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-I-482-2024
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprasnet
Fecha Terminación del pedido: 22/07/2024	AA-50-GYR-050GYR018-I-482-2024
Núm. Dictamen Presup: SIN	No. de Pedido: D4P0627
	Elaboración: 12/07/2024 Impresión 12/07/2024

Proveedor: NUEVO COMERCIO FARMACEUTICO, S.A. DE C.V.
Dirección: CLAVEL 3957 C LAS HERAS 2DA SECCION IRAPUATO 3664
R.F.C. NCF -120505-P31 No. Proveedor: 00138599
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAUULIPAS
Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.

Circ. 29 Loc. 80 Imt. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 22/07/2024
Partida presupuestal: 0306 21063001
Clasificación presupuestal:

Y Subsursal En los casos de que el proveedor a contratar no se encuentre habilitado en este esquema de pago, deberá acudir a la Tesorería Delegacional a efecto de que le proporcionen los requisitos de inscripción y entrega de los documentos correspondientes, en el entendido de que el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, deberá esperar que el proveedor este inscrito en este esquema antes de efectuar trámite alguno

Area Contratante INC. ANTONIO CASTILLO PEREZ ENC. ONA. ADO. DE BIENES Y CONT. DE SERV.	Area Contratante ING. JORGE GUADALUPE RODRIGUEZ OCHOA ENC. DE BIENES Y CONT. DE SERV.	Administrador del Pedido LIC. DAVID ADONAI CANO GORDOVA COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.	Area Contratante C.P. ANDRES ALVARADO ORTIZ SAAZAR JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
---	--	---	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COAD REGIONAL EN TAMAUlipAS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
 AREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo: No. de Evento AA-1-482-2024
 Número de Sesión: bajo el: Fracc V art. 41
 Fecha de Acuerdo: No. Compranet
 Fecha Terminación del pedido: 22/07/2024 AA-50-GYR-050GYR018-1-482-2024
 Núm. Dictamen Presup: S/N No. de Pedido: D4P0627
 Elaboración: 12/07/2024 Impresión 12/07/2024

Proveedor: NUEVO COMERCIO FARMACEUTICO, S.A. DE C.V.
 Dirección CLAVEL 3957 C LAS HERAS 2DA SECCION IRAPUATO 3664
 R.F.C. NCF -120505-P31 No. Proveedor: 00138599
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAUlipAS
 Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.
 No. de Pedido: 21053001
 Fecha de entrega: 22/07/2024
 Partida presupuestal: 0306
 Clasificación presupuestal: 21053001
 No. de Pedido: D4P0627
 Elaboración: 12/07/2024 Impresión 12/07/2024

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

CARGO

FIRMA DE CONFO

FECHA
 DIA MES ANO

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Pod. Notarial No. 5588 INE No. 4318069182759

Area Contratante ING. ANTONIO CASTILLO PEREZ ENC. ORINA. ADOR. DE BIENES Y CONT. DE SERV.	Area Contratante ING. JORGE GUADALUPE RODRIGUEZ OCHOA ENC. DE PLACADO BIENES Y CONT. DE SERV.	Administrador del Pedido LIC. DAVID ADONAI CANO CORDERO COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.	Area Contratante C.P. ANDRES ALEJANDRO ORTIZ SALAZAR JEFE DE SERVICIOS ADMINVS.
---	---	--	---